



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref. Expte. SPL 4/10 Alc.I

Res. 1061/11

La Plata, 6 de marzo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1061/11, la cual dispuso la creación del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) con el objeto de relevar, clasificar, seleccionar y destruir los materiales archivados contemplados en el Ac. 3397 (Cap. VIII).

Que se encuentra pendiente la conformación de equipos destinados a la destrucción de expedientes del fuero en lo civil y comercial en los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, Morón y San Isidro, conforme lo expresado en los considerandos de la Resolución n° 2 de fecha 9 de mayo del año 2018 elaborada en conjunto por la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Control de Gestión.

Que la Subsecretaría mencionada elevó a dicha Secretaría un informe proponiendo también la creación de tales equipos para las Departamentos Judiciales de La Matanza, San Martín, Dolores, Quilmes, Mercedes, Pergamino, Zárate Campana y San Nicolás y posteriormente lo actualizó en punto a la implementación de los aludidos grupos en los Departamentos Judiciales de Quilmes y Morón.

Que, en relación al Programa en la departamental **Quilmes**, ese último informe señala que el inmueble de calle Mitre n° 1129 se encuentra en condiciones para el funcionamiento del mismo, y propone para encabezar el equipo a la agente Claudia Marcela Giuliano, actual Relator de Secretaría (Oficial 1°) del Programa -Área Penal- del Departamento Judicial de La Plata, planteando la transformación de su cargo en el inmediato superior por tal motivo y en el momento que resulte oportuno. Asimismo, puntualiza que el equipo deberá completarse con la asignación de dos agentes para realizar la carga de expedientes.

Que, en cuanto al Programa en la departamental **Morón**, el mismo informe indica que el grupo civil podrá desempeñar tareas en el inmueble de calle Colón n° 151, 4° piso, donde actualmente funciona el grupo penal, y solicita que se asigne a cargo de éste al agente Francisco Agustín Rodríguez Morcelle, actual Auxiliar 1° del Archivo de Moreno-General Rodríguez, requiriendo la readecuación de su cargo en el de Auxiliar Letrado, sin que esta última sea impedimento para que se disponga su traslado, atento se le encomendará, en primer término, la tarea de realizar el inventario del Juzgado de Familia n° 8 departamental, organismo que sufriera un incendio durante el pasado mes de enero, encargándose provisoriamente de la firma los responsables del Área penal del Programa, Dres. Cynthia Zentner y/o Marcelo R. Grande Cordido.

Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, resulta menester que los responsables de los equipos que se instrumentan por la presente, elaboren y eleven a la Subsecretaría de Control de Gestión un informe describiendo la situación actual, las actividades a desempeñar y las metas a cumplir.

Que resulta pertinente solicitar a la Subsecretaría de Tecnología Informática que garantice a los grupos civiles que se instrumentan por la presente, el acceso al sistema Augusta.

Que, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución n° 1061/11, se autoriza la instrumentación gradual del Programa creado por la misma a la Secretaría de Planificación en coordinación con la Subsecretaría de Control de Gestión.

POR ELLO, el Secretario de Planificación, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Instrumentar en los Programas creados conforme lo dispuesto por la Resolución del Tribunal n° 1061/11 correspondientes a los Departamentos Judiciales de Quilmes y Morón, sendos grupos de trabajo diferenciados para la atención de las causas del fuero en lo civil y comercial, con sedes en las calles Mitre n° 1129 y Colón n° 151, 4° piso, de las respectivas localidades.

Artículo 2°: Requerir a la Secretaría de Personal la conformación de los equipos a los que se refiere el artículo precedente, teniendo en cuenta los agentes propuestos para la dirección de los mismos, señalados en el informe aludido en los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Encargar a los responsables de los equipos creados por el artículo 1° de la presente, la elaboración y elevación a la Subsecretaría de Control de Gestión, dentro de los diez (10) días hábiles de la posesión del cargo, de un informe detallando el estado de situación con las actividades a desarrollar y proponiendo los objetivos de gestión (metas) a cumplir mensualmente.

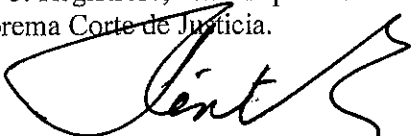
Artículo 4°: Encomendar, sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, al grupo civil creado en Departamento Judicial de Morón, la realización del inventario de paralización del Juzgado de Familia N° 8 departamental, organismo que sufriera un incendio durante el mes de enero del año en curso, encargándose de las firmas que sean menester, provisoriamente, a los responsables del Área penal del Programa, Dres. Cynthia Zentner y/o Marcelo R. Grande Cordido.

Artículo 5°: Solicitar a la Subsecretaría de Tecnología Informática, que garantice el acceso al sistema Augusta a las áreas civiles instrumentadas en el artículo 1°.

Artículo 6°: Encomendar a la Subsecretaría de Control de Gestión el monitoreo periódico sobre el cumplimiento de las metas establecidas conforme lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la presente.

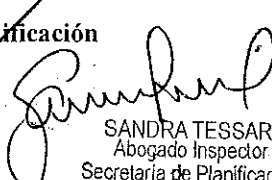
Artículo 7°: Disponer que la fecha de inicio de los Programas instrumentados por el artículo 1° de la presente, será establecida oportunamente, en función del resultado de lo solicitado a la Secretaría de Personal en el artículo 2° que antecede.

Artículo 8: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese en la página WEB de la Suprema Corte de Justicia.


Lic. NESTOR A. TRABUCCO

Secretario de Planificación

REGISTRADO BAJO EL N° 11/19
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN


SANDRA TESSARI
Abogado Inspector
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia